



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 17 de Enero de 2017, se publica la citación al Examen Psicotécnico (conforme artículo 19° y 22° del Decreto N° 0854/16 y artículo 6° inc. d) de la Resolución N° 128/16), a los fines del artículo 28° del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

LEANDRO MAIAROTA
Secretario de Coordinac. Legal
y Políticas Judiciales
Minist. Justicia y DD HH

CONCURSO: Defensores Regionales del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, Circunscripciones N° 1, 2, 4 y 5.

- Deberán concurrir los postulantes que en grilla se detalla a la sede del Consejo de la Magistratura, sito en calle Amenábar 2689 de la ciudad de Santa Fe, munidos de su D.N.I. a fin de acreditar su identidad y lentes en caso de utilizarlos, en los días y horarios que se describen:

| Nº | APELLIDO Y NOMBRE | DNI | FECHA | HORARIO |
|----|--------------------------|------------|-----------------|----------|
| 1 | AGUIAR LAURA | 14.484.979 | MARTES 31/01 | 17,00 HS |
| 2 | AMADEO SEBASTIÁN J | 22.584.551 | MARTES 31/01 | 13,00 HS |
| 3 | BONORA MARIA L | 29.350.431 | MIÉRCOLES 01/02 | 9,00 HS |
| 4 | CACERES MARTÍN I | 29.387.649 | MARTES 31/01 | 17,00 HS |
| 5 | CASCO JAVIER C | 21.816.300 | MARTES 31/01 | 13,00 HS |
| 6 | ESTEVEZ JOSÉ L | 25.180.777 | MARTES 31/01 | 9,00 HS |
| 7 | LAPISSONDE MARÍA V | 21.798.647 | MARTES 31/01 | 17,00 HS |
| 8 | MINGARINI RODOLFO | 22.526.492 | MARTES 31/01 | 9,00 HS |
| 9 | MIRO JORGE LEANDRO | 23.926.402 | MARTES 31/01 | 9,00 HS |
| 10 | MORENO ROBINSON ESTRELLA | 14.587.331 | MARTES 31/01 | 13,00 HS |
| 11 | PIERINI FABIANA G | 17.009.775 | MARTES 31/01 | 13,00 HS |
| 12 | VELAZQUEZ OSCAR | 17.222.664 | MIÉRCOLES 01/02 | 17,00 HS |

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 19° - Examen Psicotécnico. En cualquier etapa del procedimiento y en forma previa a la elevación de las propuesta, el Presidente requerirá que se efectúe un examen psicológico y psicotécnico a todos los postulantes que tendrá por objeto determinar su aptitud para el desempeño del cargo que en cada caso se concurre. El resultado de este examen tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente. Las exámenes tendrán una vigencia de dos (2) años, siendo válidos para otros concursos durante dicho período."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."

RESOLUCIÓN 0128/16: "ARTÍCULO 6°...b) Fijada la fecha y el lugar de la realización del examen psicotécnico se notificará a los postulantes"



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

• Deberán concurrir los postulantes que en grilla se detalla a la sede social de **Tercer Filtro SRL**, sito en calle **España 2045 de la ciudad de Rosario**, munidos de su D.N.I. a fin de acreditar su identidad y lentes en caso de utilizarlos, en los días y horarios que se describen:

| Nº | APELLIDO Y NOMBRE | DNI | FECHA | HORARIO |
|----|-----------------------------|------------|-----------------|----------|
| 1 | BAÑOS JUAN PABLO | 21.579.552 | MARTES 31/01 | 9,00 HS |
| 2 | FRANCESCHETTI GUSTAVO D | 26.884.411 | MARTES 31/01 | 17,00 HS |
| 3 | LUNA MENDIAZ MARÍA FERNANDA | 23.928.873 | MARTES 31/01 | 17,00 HS |
| 4 | MIGNINI CAROLINA | 20.904.102 | MARTES 31/01 | 13,00 HS |
| 5 | PEREA ROMINA M | 22.210.302 | MARTES 31/01 | 9,00 HS |
| 6 | SCAVUZZO GUSTAVO A | 17.669.329 | MIÉRCOLES 01/02 | 13,00 HS |

LEANDRO MAIAROTA
Secretario de Coordinación Legal
y Políticas Judiciales
Minis. Justicia y DD HH

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 19° - Examen Psicotécnico. En cualquier etapa del procedimiento y en forma previa a la elevación de las propuestas, el Presidente requerirá que se efectúe un examen psicológico y psicotécnico a todos los postulantes que tendrá por objeto determinar su aptitud para el desempeño del cargo que en cada caso se concursa. El resultado de este examen tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente. Los exámenes tendrán una vigencia de dos (2) años, siendo válidos para otros concursos durante dicho período."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."

RESOLUCIÓN 0128/16: "ARTÍCULO 6°...b) Fijada la fecha y el lugar de la realización del examen psicotécnico se notificará a los postulantes"